

El Consejo Rector del O.P.A.E.F. acepta las delegaciones de competencias realizadas por los ayuntamientos de Tocina y Mairena del Aljarafe.

El Consejo Rector del O.P.A.E.F., presidido por Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres, Presidente de la Diputación de Sevilla, ha aprobado aceptar las delegaciones de competencias aprobadas por los ayuntamientos de Tocina, relativa al I:I.V.T.N.U., y Mairena del Aljarafe, en relación con el I.V.T.M. y la instrucción y resolución de procedimientos sancionadores por infracciones de tráfico.

En el caso de Tocina, el acuerdo actualiza la delegación de las competencias que hasta la fecha venía desarrollando el O.P.A.E.F. en virtud del convenio de fecha 10 de abril de 2012 (que incluía la gestión censal, en su caso, y tributaria y la recaudación voluntaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, del Impuesto sobre Actividades Económicas y del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, las competencias de inspección del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, la recaudación voluntaria de la Tasa de entrada de vehículos y la recaudación

ejecutiva de cualquier recurso de naturaleza pública) y del convenio de 9 de abril de 2015 relativo al ejercicio de la potestad sancionadora por infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y a las Ordenanzas municipales de circulación. A estas competencias se añade ahora la delegación de la gestión tributaria y la recaudación voluntaria del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

En el caso de Mairena del Aljarafe, el acuerdo supone la entrada de este municipio en el ámbito de actuación del O.P.A.E.F., y se refiere a las competencias censales, de gestión, inspección y recaudación tributaria (incluyendo la potestad sancionadora derivada de las mismas) del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, la recaudación en período ejecutivo de las deudas no ingresadas en período voluntario de cualquier recurso de naturaleza pública (incluyendo aquellas figuras cuya gestión tributaria y recaudación voluntaria se reserva el ayuntamiento) y la potestad sancionadora para la instrucción, resolución y ejecución de los procedimientos por infracciones al Texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y las Ordenanzas municipales en esta materia.

El ejercicio de estas competencias se regirá por lo dispuesto en la Ordenanza de la Diputación de Sevilla reguladora de las relaciones interadministrativas consecuencia de la delegación de competencias o encomienda de funciones a la Diputación provincial de Sevilla para su ejercicio por el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (O.P.A.E.F.) y será efectivo una vez transcurra un mes desde la última publicación que, conforme dispone el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, se realice en el B.O.P. de Sevilla y el B.O.J.A.

El Consejo Rector ha aprobado también la apertura de una Oficina de atención al contribuyente en el municipio de Mairena del Aljarafe, a expensas de concretar su ubicación y la plantilla que la componga. Esta oficina prestaría servicio a los habitantes del municipio, pero, como todas las restantes, estará abierta a la atención de los residentes en otros municipios, ampliando así la oferta de atención al público en el Aljarafe y área



metropolitana, donde el O.P.A.E.F. cuenta ya, a la orilla derecha del Guadalquivir, con oficinas en Camas, Tomares, San Juan de Aznalfarache y Coria del Río, así como, ya en la segunda y tercera corona del Aljarafe, en Sanlúcar la Mayor y Pilas.

La voluntad compartida del ayuntamiento y el O.P.A.E.F. es que la delegación pueda entrar en funcionamiento el 1 de enero de 2025.

El presidente se ha congratulado 'de que el Organismo Provincial sea uno de los pocos si no el único en España que ha conseguido tener la delegación de competencias tributarias de todos los municipios que conforman la provincia a la que da servicio, consecuencia lógica, por otro lado, de una gestión desarrollada durante años con un alto grado de eficacia y un nivel óptimo en la eficiencia de los recursos. El OPAEF lleva años dando un gran sostén financiero y económico a todos los Ayuntamientos sevillanos". Asimismo, ha incidido en la extensa red de oficinas, veinticuatro cuando ésta se ponga en marcha, que pone a disposición de los ciudadanos de la provincia, y ha reconocido el excelente trabajo realizado por la plantilla del Organismo.

Tras la aprobación de la aceptación de estas delegaciones el Gerente ha informado al Consejo Rector sobre la modificación del Anexo de inversiones para 2024. Al no poder concluirse las obras de adecuación de la nueva oficina de Alcalá de Guadaíra, como consecuencia de la resolución del contrato por causa imputable al contratista, y aprovechando los fondos destinados a esta inversión, se acometerá la adquisición de un inmueble en Écija para dotar al municipio de una oficina más amplia y mejor acondicionada que la actual, manteniendo una ubicación céntrica y cercana a las oficinas municipales.

Asimismo, ha informado del resultado provisional de la recaudación voluntaria del segundo semestre, en el cual se han puesto al cobro 1,28 millones de recibos, con un cargo neto de 202,27 millones de euros y un ingreso de 183,29 millones, lo que representa un 90,62 por ciento y es una muestra de la responsabilidad fiscal con que abordan sus obligaciones tributarias los ciudadanos.